



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.696 /2015

Arica, 16 de noviembre de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 736/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **UN SERVICIO DE EDICIÓN DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO**, mediante Orden de Compra N° 812690-2-SE14, al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 90 días hábiles, según Orden de Compra N° 812690-2-SE14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9, una multa total de \$917.954.- (novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), equivalente al 0.3% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$3.399.830.- (tres millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta pesos), correspondiente a 90 (noventa) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.



ROSITA TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

CONTRALOR

20 NOV 2015



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD EMISION RESOLUCIÓN EXENTA VAF

N° 736

12/11/15

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto/servicio solicitado por la Universidad de Tarapacá que a continuación se detalla:

PROVEEDOR:	OCHO LIBROS EDITORES LTDA.
RUT PROVEEDOR	78.504.500-9
CENTRO DE COSTO :	2279
ORDEN DE COMPRA	812690-2-SE14
LICITACION ID	812690-2-L114
PRODUCTO Y/O SERVICIO	1 SERVICIO DE EDICION DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO
MONTO TOTAL OC	\$3.399.830
F. DE ENTREGA S/BASES	09/06/2015
F. DE ENTRADA A BODEGA	26/10/2015
DIAS HABILES DE ATRASO	90
PORCENTAJE MULTA	0.3%
MULTA	\$917.954



ITALO MARCHIONI CHOQUE

DIRECTOR DEPTO.ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOCUMENTOS ADJUNTOS: OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-ENTRADA A BODEGA-HOJA DE MULTA-
CLAUSULA DE MULTA - FACTURA 15704 – GUIA DESPACHO NRO 22502

Rut : 70.770.800-k
Dirección :
Teléfono : 56-58-2205092
Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Unidad de Compra : Dirección General de Investigación
Fecha Envío OC. : 15-12-2014 17:43:52
Estado : Aceptada
Número Licitación : 812690-2-L114

ORDEN DE COMPRA

Nº: 812690-2-SE14

SEÑOR (ES)	OCHO LIBROS EDITORES LTDA	A Sr (a)	Gonzalo Badal
DIRECCIÓN	Av. Providencia 2608 , Providencia of 63 - a	Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 3351767
RUT	78.504.500-9		FAX : (56)(2) 3351768

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio de co-edición para libro científico Migraciones y fronteras OC 2014120717
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	09-06-2015
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Gral Velasquez 1775 Arica Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	Gral Velasquez 1775 Arica Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Juan Claudio Fuentes-Chila 56-58-2205092 jfuentes@uta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82111801	Edición	1 Global	Servicio de edición de libro científico de 312 páginas (ver anexo 2)	Editorial especializada en la edición, impresión y distribución de libros académicos	2.857.000,00	0,00	0,00	2.857.000

Orden de Compra
Proveniente de licitación pública

Neto	\$	2.857.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.857.000
19% IVA	\$	542.830
Total	\$	3.399.830

Fuente Financiamiento: C.C. N°2279

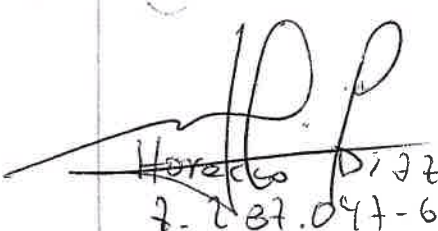
Observaciones:

S/C 2014080123 O/C N° 2014120717 FECHA DE ENTREGA 09-06-2015 MULTA POR ATRASO 0,3% FLETE INCLUIDO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO RESOL. EXENTA DAF N°0.55/2014.ID 812690-2-L114

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SOLICITUD DE REQUISICION CORR. ADQ. N° 2014080123 FECHA 15/12/2014		Universidad de Tarapacá RUT. 70.122.515-9 - Fono 58-2255958 Fono 58-2255958 RECIBO DE RECEPCION Y DESPACHO ARICA - CHILE 26 DIC 2014 D. A. F.		ORDEN DE COMPRA N° 2014120717				
Rul. 78.504.500-9 Proveedor: OCHO LIBROS EDITORES LTDA. Dirección: PROVIDENCIA OF. 63 2608 2608		Atención a: Sres. Ocho Editores Ltda. Fono-Fax: Condiciones de Pago: 30 días. Entregar en: ECARRASC Calle José Santos Leiva N° 070 Arica, Unidad de Recepción y Despacho. Valores						
Cant.	ITEM.	Cod. Art.	ORDEN DE PAGO Descripción de los Mercaderías	Unit.	Total			
1,00	1020401	0701110	31020401: UN: OBRA VENDIDA IMPRESIONES	3.399.830,00	3.399.830,00			
 Horacio Díaz 7-237.047-6 6/11/2015 FIRMA :								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">INGRESO BODEGA</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">INGRESO UNIDADES</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">SERVICIO</td> </tr> </table>						INGRESO BODEGA	INGRESO UNIDADES	SERVICIO
INGRESO BODEGA	INGRESO UNIDADES	SERVICIO						
Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.								
Folio ChileCompra N° 812690-2-SE14 Fecha entrega 09-06-2015 Multa 0,3% (Días hábiles) Resolución de Exenta DAF N° 0.40/2014 (Oficializac de Bases) Resolución Exenta Adjudicación DAF N° 0.55/2014 Pago factura con recepción conforme								
2279 11121177 CONFLICTOS				NETO IVA TOTAL	2.857.000 542.830 3.399.830			
OBSERVACIONES: Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2014080123								



IMPORTANTE: El proveedor deberá entregar la Factura correspondiente en la Dirección de Finanzas. José Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 2° piso.



Nota de Entrada Bodega (Compras en Tránsito)

Folio O.C. : 2014120717

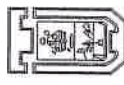
Estado : ACTIVA

JCONTRE

Fecha : 26/10/2015 17:09

Rut retira : 00.000.000-0

<i>Nº</i>	<i>Artículo</i>	<i>Unidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Comp.</i>	<i>Monto</i>
1	0701110	UN	OBRA VENDIDA IMPRESIONES	1,00	3.399.830	3.399.830
<i>Total \$</i>						3.399.830



Plazo de Entrega Ordenes de Compra

Folio O.C.	Fecha	Folio ChileCompra	Proveedor	Plazo de Entrega	Recepción Bodega	Días Atraso		Monto O.C. Final	Multa		C F
						T	O.C. CH.C.		%	Monto	
2014120717	15-12-2014	812690-2-SE14	78.504.500-9 OCHO LIBROS EDITORES	09-06-2015 / 26-10-2015	26-10-2015 / H	90		3.399.830	0,3 /	958.752	N
Total por Folio ChileCompra								3.399.830	28,2 %	958.752	

Total General 3.399.830

ENVÍO Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado el proceso la Universidad de Tarapacá enviará una Orden de Compra agregando el IVA al valor neto adjudicado, si procede. La orden de compra se enviará a través de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl. Una vez recepcionada la declaración jurada simple para contratar, esta orden de compra deberá ser aceptada por el proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su envío, con todo el proveedor deberá aceptar dicha orden de compra antes de la recepción de los bienes o servicios por la Universidad de Tarapacá. En caso contrario se entenderá que el proveedor rechaza la orden de compra, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y por tratarse de bienes de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

El proveedor adjudicado deberá enviar o presentar la declaración jurada para contratar contenida en el Anexo N°5 de las presentes bases, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la notificación del acto administrativo que aprueba la adjudicación, dicha declaración podrá ser enviada por correo electrónico o entregada en la Facultad de Ciencias (Laboratorio LIMZA), de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 08:30 a 12:30 mañana y de 15:30 a 16:30 tarde. En caso que el proveedor no entregue la declaración jurada referida, la Universidad de Tarapacá procederá a re adjudicar al oferente mejor evaluado.

PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA.

La licitación se formalizará mediante la emisión de una orden de compra y la recepción de esta por parte del proveedor, conforme lo dispone el N°8 del artículo 22° y 63° del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y su modificación. En este caso, el plazo de vigencia del contrato regirá a partir de la notificación del envío de la orden de compra al proveedor y terminará en el plazo de entrega informado por el proveedor en su oferta. La orden de compra deberá ser despachada al proveedor adjudicado una vez aprobada la adjudicación y recepcionada la declaración jurada simple para contratar. En caso de que el proveedor adjudicado no cumpla o cumpla parcialmente con la entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado dentro del plazo señalado en su oferta, la Universidad se reserva el derecho de aplicar las multas por los montos y bajo las condiciones señaladas en las presentes bases de licitación, ello sin perjuicio de dar por terminado anticipadamente el respectivo contratos de suministro de bienes o servicios.

PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS POR ATRASO

Se considera como factor de evaluación, el mayor plazo de entrega descrito por el oferente en el Anexo N° 1. El proveedor adjudicado se entenderá notificado de la orden de compra a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de su envío a través del portal de mercado público. La fecha de entrega indicada en la orden de compra, regirá a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva orden y sólo podrá ser modificada por causales debidamente fundada por la Universidad de Tarapacá.

MULTAS: En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se aplicará una multa de un 0,3% del valor total de las cantidades atrasadas de la orden de Compra, por cada día hábil de atraso, con un tope máximo del 30% del valor total de la Orden de compra. Las multas podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el pago de la orden de compra. Para efectos del cobro de la respectiva multa se incluirá las órdenes de compra suplementarias. Las multas serán determinadas por el Departamento de Administración y Finanzas, y su aplicación aprobada por Resolución Exenta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la cual se harán sin forma de juicio y será deducida del pago final. La resolución exenta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que aplica la multa, será notificada de la forma que establecida en el artículo 46° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, es decir, por escrito mediante carta certificada o personalmente. El adjudicatario podrá recurrir ante el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que aplica la multa. El recurso debe plantearse en forma escrita y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el adjudicatario o por intermedio de un representante designado por él. En lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 46° y 59° de la Ley N° 19.880 del 2003, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. La reclamación será resuelta por el Vicerrector de Administración y Finanzas dentro del plazo de treinta (30) hábiles siguientes a la fecha de recepción de la carta de reclamo. Si transcurrido dicho plazo no se ha resuelto el reclamo, la Universidad de Tarapacá deberá pagar la suma que se encuentre retenida, sin perjuicio de quedar pendiente la decisión sobre la procedencia y monto de la multa, en su caso, y según ello, la obligación de pago del adjudicatario.



OCHO LIBROS EDITORES LIMITADA
EDITORIAL - VENTA DE PUBLICIDAD



Av. Providencia 2608, Of. 63
Providencia - Santiago - Chile
Fono: 562 - 2335 1767 / 2335 1768
www.ocholibros.cl
E-mail: contacto@ocholibros.cl

R.U.T.: 78.504.500-9

FACTURA

Nº 015704

S.I.I. — SANTIAGO ORIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2016

Santiago, 20 de OCTUBRE

de 201 5

Señor(es): UNIVERSIDAD DE TARAPACA

Dirección: AV. GENERAL VELASQUEZ 1775, ARICA

Ciudad: ARICA

Fono: 58-2205092

R.U.T.: 70.770.800-K

Giro:

Guía N°:

de

Cond. de Venta:

Por lo siguiente

a:

DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE EDICION E IMPRESION DE 400 EJEMPLARES DEL LIBRO CIENTIFICO " LAS FRONTERAS DEL TRANSNACIONALISMO" DE LA AUTORA MENARA GUIZARDI SEGUN ORDEN DE COMPRA 812690-2-SE14 AT. SR JUAN CLAUDIO FUENTES CHILA		\$2.857.000.-
UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECEPCION PRODUCTO (S) 26 OCT 2015 JULIO CONTRERAS CONTRERAS RUT 12.610.037-K			
SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS.			

ACUSE RECIBO CONFORME

CANCELADO

Nombre: _____

R.U.T.: _____ Fecha: _____

Firma: _____ Recinto: _____

de _____ de _____

NETO \$ 2.857.000.-

% I.V.A. \$ 542.830.-

TOTAL \$ 3.399.830.-

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

OCHO LIBROS EDITORES LIMITADA
EDITORIAL - VENTA DE PUBLICIDAD



OCHOLIBROS

Av. Providencia 2608, Of. 63
Providencia - Santiago - Chile
Fono: 562 - 2335 1767 / 2335 1768
www.ocholibros.cl
E-mail: contacto@ocholibros.cl

R.U.T.: 78.504.500 - 9

GUIA DE DESPACHO

N° 0022502

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2016

Santiago, 21 de OCTUBRE de 2015

Señor(es): UNIVERSIDAD DE TARAPACA

Direccion: AV. GENERAL VELASQUEZ 1775

Ciudad: ARICA

Fono: 582205092

R.U.T.: 70.770.800-k

Giro:

Guía N°:

de

Cond. de Venta:

Sírvase recibir conforme lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	30 EJEMPLARES LIBRO "LAS FRONTERAS DEL TRANSNACIONALISMO" DEL AUTOR MENARA GUIZARDI.	\$1
UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECEPCION PRODUCTO(S) 26 OCT 2015 JULIO CONTRERAS CONTRERAS RUT 12.510.937-K *No constituye venta solo trasalado.		

ACUSE RECIBO CONFORME

Nombre :

R.U.T.:

Firma

Fecha:

Recinto :

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE